En la M. N. y M. L. Ziu de Lorca, a diez y Nueve dias del Mes de Mayo de mill
Seys Cinq.ta y Nueve años; se Juntaron a Conzejo En las Salas Que acostumbran
los S.res Lorca, Juriua, y Regim.to de Ella, para tratar y Conferir Cosas Tocantes
al Servicio de Su Mag.d, Bien, y Vtilidad de esta Republica; Es a Saber: El S.or D.r
Pedro Jph. Gia y Mula, Abog.do de los R.s Conzejos, y Rug.r Decano, Que Coma las Veces
de la R.l Justicia, y los S.res D.r Miguel de Siuilla, D.r Xpoual Montijo, D.r Bar.me
Gax Ibarg.n, y D.r Juan Alonso, Rug.res ==

Vs! El S.or D.r Bar.me Gax Ibarg.n = dijo, q llegado a la noticia Como En la Admin.n
de Sal, se a aumentado El precio de Ella, sin que a esta Ziu se aya echo Constar
Como Es debido de la R.l orden Con Que se a Zelebrado dho aumento, lo Que participa
a esta Ziu para Que Intervg.da ponga los medios Conben.tes para Que se Haga El precio
Comun.te a Ella Ayuntam.to; y Entendido por la Ziu = no debiendo Subsistir aumento alga
no Sin Especial R.l orden para Ello En El precio de la Sal, ni de otra Especie qualquiera
del Comun abasto = Acordo, Suplicar, Como lo Hace a S.or Corr.g se Sirua mandar
al Administrador de la R.l Renta de la Sal, Exiba la orden Con Que a aumentado
El precio por Lib.ra a dha Especie, y no Entendiendo Haga dho S.or Corr.g se Con
tenga En El precio Que Hasta aqui a tenido, y de las Corr.s probidencias Sobre aba
so aumentado Voluntariam.te; y por El S.or Corr.g Entendido, Fallo de Suprema
oblig.n El Pueblo se Saban los Fanegas Que Saben para El Comun abasto de los Vezinos
Conforme a la Ley del Reyno, Cap.o de Ayuntam.to, y Corr.g = Mandó, se notifique a
D.r Fran.co Camilo Y Correa, Admin.or de la Renta de la Sal En esta Ziu, Que para ningun
tiempo, ni modo se Cobre El Quarto aumentado Segun se Expresa En El Mag.de de esta
Ziu, y Si, alguna R.l orden Subsiz la Haga Guarde a Su S.ria, dentro del Termino de Hoja
ra de Su Vista Vuelba lo Comb.te a Beneficio del R.l Servicio, Comun, y Vezinos de
esta Ziu ==

Dn Luis Ant.o de [illegible] En dho Ayuntam.to se a Visto Un Memorial dado por D.r Dn Luis de D.r Luis Antonio
Manzanos, Pbro. Vezino, y Natural de la Diozesi de Cadiz, Hijo del Hid.go Contador de Caballeria
D.r Ant.o de Manzanos, Caball.o del Orden de Santiago, &.a, En El se manifiesta